

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**PINTO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Pinto y “Zellet Asesoramiento y Gestión, Sociedad Limitada”, con objeto de fijar las condiciones que han de regir el abono del justiprecio que debe percibir dicha mercantil, en virtud de lo establecido en el Acta de Avenencia, y su posterior Adenda.

En Pinto, a 12 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/4.206/10)